



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número:

Referencia: ANEXO I

ANEXO I

Entre la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD DE LA NACIÓN, representada en este acto por el señor Director Ejecutivo _____, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1447 , de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominada “LA ANDIS”, por una parte y el Gobierno de la Provincia de _____, representado a los efectos del presente por _____, en su carácter de _____, con domicilio en _____, en adelante denominado “LA PROVINCIA”, se procede a suscribir la presente ADENDA AL CONVENIO MARCO - COMPROMISO DE TRABAJO PERIÓDICO sujeto a las siguientes Cláusulas: -----

PRIMERA: La presente Adenda tiene por objeto: i) Formalizar la continuidad de la vigencia del Convenio Marco oportunamente aprobado a través del IF-2018-20213025-APN-DNASS#AND – Resolución AND N° 218/18 -, y sus modificatorias mediante IF-2018-59715443-APN-DNASS#AND – Resolución AND N° 453/18 -, IF-2020-26741516-APN-DNASS#AND – Resolución AND N° 98/20; ii) Formalizar la continuidad de la vigencia del Compromiso de Trabajo Periódico oportunamente aprobado a través del IF-2018-20305491-APN-DNASS#AND - Resolución AND N° 218/18 -, actualizado mediante IF-2018-59715443-APN-DNASS#AND - Resolución AND N° 453/18 -, IF-2020-26741516-APN-DNASS#AND – Resolución AND N° 98/20.

SEGUNDA: Dase continuidad a la vigencia del Convenio Marco, por el termino de doce (12) meses, contados a partir del 1° de enero del 2022, con vencimiento del 31 de diciembre del 2022. -----

Estipúlese que, una vez acaecido el plazo de vencimiento, los términos del Convenio Marco resultaran automáticamente renovados por doce (12) meses, sin necesidad de notificación fehaciente, salvo que alguna de las partes exprese formalmente y por escrito su intención de no proceder a su renovación, en cuyo caso dicha circunstancia deberá ser notificada a la otra parte con una antelación no inferior a sesenta (60) días corridos de la fecha de vencimiento.-----

TERCERA: Dase continuidad a la vigencia del Compromiso de Trabajo Periódico, por el termino de doce (12) meses, contados a partir del 1° de enero del 2022, con vencimiento del 31 de diciembre del 2022. -----

Estipúlese que, una vez acaecido el plazo de vencimiento, los términos del Convenio Marco resultaran automáticamente renovados por doce (12) meses, sin necesidad de notificación fehaciente, salvo que alguna de las partes exprese formalmente y por escrito su intención de no proceder a su renovación, en cuyo caso dicha circunstancia deberá ser notificada a la otra parte con una antelación no inferior a sesenta (60) días corridos de la fecha de vencimiento.-----

CUARTA: Se hace saber que no obstante la formalización de la continuidad de la vigencia de los documentos oportunamente suscriptos, los términos de las demás clausulas emanadas del Convenio Marco y Compromiso de Trabajo Periódico aprobados, mantienen plena vigencia y eficacia, en relación a los derechos y obligaciones de las partes.-----

QUINTA: Las partes establecen como domicilios validos a los efectos de todas las notificaciones que deban realizarse en virtud de la ejecución tanto del Convenio Marco y Compromiso de Trabajo Periódico, las indicadas a continuación:-

- MINISTERIO DE SALUD DE_____.

Domicilio en_____y/o en el correo electrónico_____.

AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD. -----

Hipólito Yrigoyen N° 1447, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o en el correo electrónico_____.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los _____ días del mes de _____ del año 2022. -----
